



Aguaray(S), 31 JUL 2023

**RESOLUCIÓN N° 1490-023**

**VISTO:**

La nota presentada por parte de la Sra. Lucena Norma DNI N° 22.309.995 mediante expte. N° 4327-023, Y;

**CONSIDERANDO**

Que la Sra. Lucena, solicita una ayuda económica para poder cubrir gastos por servicio de amplificación de sonido para llevar adelante la fiesta de la Virgen Copacabana el 05/08/2023, en su domicilio en B° Villa Sagrada de nuestra localidad

Que, en la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936, establece en su Art. 36 - Inciso 25: Promover la elevación del nivel cultural, intelectual y artístico de los habitantes del Municipio concediendo particular importancia a los conocimientos, investigaciones técnicas y tradicionales relacionadas con el medio histórico y geográfico del Municipio. **Fomentar y auspiciar, dentro del Municipio la realización de las actividades culturales, deportivas, religiosas, recreativas o de esparcimiento populares.** -

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de evento que favorezcan a las diferentes Instituciones municipales, por lo que se autoriza una asistencia financiera. -

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse. -

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-**

**RESUELVE**

Art.N°1.-APROBAR una ayuda económica para PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00) para Sra. Lucena Norma DNI N° 22.309.995 mediante expte. N° 4327-023.

Art.N°2.-AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente Orden de Pago, correspondiente a la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00) por ÚNICA VEZ, a nombre de la Sra. Lucena Norma DNI N° 22.309.995, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento. -

Art.N°3.-AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente. -

Art.N°4.-La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art.N°5.-Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.N°6.-De forma.-

SCA

Sarzúr Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMAN GUILLERMO S.  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Coordinación Despacho  
Ejecutivo**

Intendente Municipal  
Sr. Guillermo S. Aleman

Coord. Desp. Ejecutivo y Ges. Adm.  
Sonia Y. Chauque